

N° int.: 2364936

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2070 / 1.511

ANTOFAGASTA, 14/09/2010.-

V I S T O:

1.- PARTE POLICIAL 1049 del 12/08/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA

2.- De conformidad a las facultades que
confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975, y los artículos N°s 147, 167, 173
y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597/1984, todos del
Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la extranjera Ludmila Nadia COLAZO
nacida el [REDACTED] en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 15/06/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada en
su calidad de turista ha realizado trabajos remunerados sin la autorización
correspondiente, circunstancia que configura la infracción prevista en el
artículo 147 del Reglamento de Extranjería; Artículo 26 N°4 del D.S. N°597 de
1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O:

1.- EXPÚLSESE a doña Ludmila Nadia COLAZO de nacionalidad
[REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- AUTORIZÁSE a Policía de Investigaciones de
Chile custodiar a la citada extranjera en las dependencias de la Unidad, hasta
que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo
dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del
D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio
de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA



ALVARO FERNANDEZ SLATER
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.